



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: FONDOS ARREGLOS CUBIERTA DE TECHOS FACULTAD DE LENGUAS

VISTO

El Expediente N° **00400248/2025**, mediante el cual se tramita la solicitud de reparación y reacondicionamiento de cubiertas de techos en las sedes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 del expediente antes mencionado obra la nota de solicitud para el desarrollo del proyecto y pliego de especificaciones técnicas destinados a solucionar los problemas de ingreso de agua y arreglos en cubierta de techos en los edificios de la Facultad de Lenguas, sitios en Av. Vélez Sársfield 187 y en Bv. Enrique Barros s/n° (Ciudad Universitaria).

Que mediante el informe técnico IF-2025-01081037-UNC-DEPP#SPF, obrante en Orden 8 de las actuaciones de referencia, se ha establecido el presupuesto oficial para la realización de dichas tareas.

Que el monto total estimado para el reacondicionamiento de techos asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 34/100 (\$ 42.733.620,34)**.

Que el Área Económico-Financiera ha tomado la intervención de su competencia, informando que esta Dependencia cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación en la partida **A.0001.016.000.000.11.22.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3** para dar curso al trámite.

Que corresponde dictar el acto administrativo que avale la afectación preventiva de los fondos para la prosecución del trámite de contratación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la disponibilidad de fondos y AUTORIZAR la afectación preventiva del crédito presupuestario de la partida: **A.0001.016.000.000.11.22.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3** para la realización de la obra de "Reacondicionamiento de techos y arreglos en locales afectados por ingreso de agua" en los edificios de Av. Vélez Sársfield 187 y Bv. Enrique Barros s/nº de esta Facultad, según lo solicitado en el **Expediente N° 00400248/2025**.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el presupuesto oficial de la obra mencionada en el artículo precedente en la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 34/100 (\$ 42.733.620,34)**, conforme a lo estipulado en el IF-2025-01081037-UNC-DEPP#SPF.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.